

BECAS DE MATERIALES Y EQUIPO PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte convoca a las Instituciones Públicas de Educación Superior a proponer estudiantes de licenciatura y técnico superior universitario en situación de vulnerabilidad para recibir una beca de Materiales y Equipo.

BASES

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

La beca consiste en un apoyo económico de \$5,000.00. El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo. Solo podrá solicitar un apoyo por año fiscal al Programa Estatal de Becas. Los apoyos se otorgarán con base en las Reglas de Operación y la disponibilidad presupuestal.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Se seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la Institución de origen comprueben la necesidad del apoyo para uno adquirir material y/o equipo necesario para su formación académica.

LOS CRITERIOS ELEGIBILIDAD EN ORDEN DE PRIORIZACIÓN SERÁN:

1. Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica.
2. Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
3. Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad. En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- a) Ser estudiante regular e inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el estado de Chihuahua.
- b) Promedio mínimo 80 general.
- c) Presentar documento que compruebe el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado.

- d) Encontrarse en alguna situación de las que marcan los criterios de elegibilidad.
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por el mismo fin, o de otro tipo otorgado por el Programa Estatal de Becas en el año calendario.
- f) Ser postulado por la Institución de origen.
- g) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR LA IPES PARA LA POSTULACIÓN:

- Solicitud debidamente requisitada.
- Carta de postulación de Institución de origen.
- Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentre.
- Constancia de inscripción vigente que incluya promedio.
- Documento que compruebe el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado.
- Identificación del aspirante.
- Clave única de registro poblacional del aspirante.
- Comprobante de domicilio del aspirante.

Las IPES se hacen responsables de los datos registrados en la postulación del beneficiario y validan la información contenida en la solicitud de la beca.

CALENDARIO: Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Fecha Publicación de la convocatoria:	15 de noviembre de 2019
Recepción de solicitudes :	Del 19 al 29 de noviembre de 2019
Comité de Validación:	Reunión ordinaria de noviembre
Publicación de los resultados http://educacion.chihuahua.gob.mx	13 de diciembre de 2019

La publicación de resultados será con nombre completo y especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos. Se recibirán propuestas en el Departamento de Asistencia Educativa de Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Edificio Héroes de la Revolución 4to. piso, Ave. Venustiano Carranza No. 803 Chihuahua, Chih., C.P. 31350, de 9:00 a 14:00 horas. La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e Instituciones, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del Comité de Validación no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de

Chihuahua. Chihuahua, Chih., 15 de noviembre de 2019